ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC 2026-0634

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley 2069; y, en concordancia con el numeral 4 Ítem III) "*El momento en que publicará un aviso en el Secop precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si se podrá participar cualquier otro interesado"* del Artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, por el que se modifica el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; el Municipio de Fusagasugá comunica a los interesados a participar en el proceso de contratación para seleccionar a través de la modalidad de mínima cuantía con objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE TRIBU MERCADO DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO Y EL MES DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"
; lo siguiente:

1. Que, en ese sentido, la entidad dentro del término definido en la invitación publica para las solicitudes de limitaciones a Mipymes, recepciona las siguientes solicitudes de limitación:

SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS Nit.: 901.301.891-6 R.L. HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO C. C. No. 1.121.860.063 DE VILLAVICENCIO	
TAMAÑO EMPRESARIAL	MICROEMPRESA
ACREDITAR MINIMO UN AÑO DE EXISTENCIA	16 de abril de 2019
DOMICILIO	BOGOTA
OBSERVACION	Allega solicitud de limitación MiPymes de fecha 25 de agosto de 2026, Manifestando el interés de limitar la convocatoria a Mipymes NACIONAL . -Allega cedula de ciudadanía R.L. -Allega certificado de existencia y representación legal de fecha 30 de julio de 2026 -Allega tarjeta Profesional contador publico -Allega antecedentes disciplinarios, Tarjeta profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía, contador público

GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. **900.708.666 - 1** R.L. **Ricardo Barrios Ortiz** C.C. **72.328.618 de barranquilla**	
TAMAÑO EMPRESARIAL	MICROEMPRESA
ACREDITAR MINIMO UN AÑO DE EXISTENCIA	14 de febrero de 2012
DOMICILIO	BARRANQUILLA
OBSERVACION	Allega solicitud de limitación MiPymes de fecha 23 de abril de 2026, Manifestando el interés de limitar la convocatoria a Mipymes NACIONAL. -Allega fotocopia de la cedula de ciudadanía R.L. -Allega certificado de existencia y representación legal de fecha 11 de agosto de 2026 -Allega tarjeta Profesional contador publico -Allega antecedentes disciplinarios contador público.

2.En consecuencia, la entidad Limita el proceso de selección a través de la modalidad de Mínima Cuantía N°2026-0634 con el Objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE TRIBU MERCADO DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO Y EL MES DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

Que la limitación a MiPymes del presente proceso de selección de Mínima Cuantía N°.2026-0634 corresponde a una limitación para MiPymes de Carácter NACIONAL.

GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ
Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
ORDENADOR DEL GASTO
(Decreto delegación N° 085 del 18 de septiembre de 2024)

Elaboró: Elaboró: Rosalbina Barbosa Pulido – Prof/Universitario - Dir. Contratación
Revisó: Eblyn Estefany Navarro Martínez – Directora de Contratación